

# Las situaciones de violencia atravesadas por **LGBTBI+** en Argentina

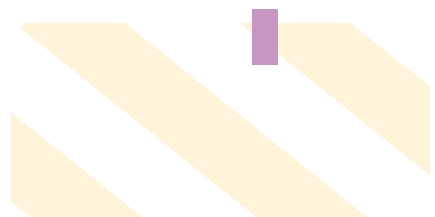
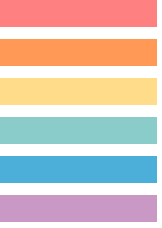
SISTEMA INTEGRADO DE CASOS DE  
VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO



Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad  
**Argentina**



Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad  
Argentina



## **Directora Técnica de Registros y Bases de Datos**

Mg. Lorena Balardini

### **EQUIPO DEL OBSERVATORIO DE LAS VIOLENCIAS Y DESIGUALDADES POR RAZONES DE GÉNERO**

Úrsula Asta; Micaela Bazzano; María Valeria Colombo; María Cecilia Juan; Karina Moura; Carla Olivieri; Denise Slarner

### **EQUIPO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTROS Y BASES DE DATOS**

Solange Abreu, María Elisa Araya, Camila Blanc, Sabina Cabrera, Belén Cardinal, Andrea Tiffany Chirillano, Aldana Condes, Karen Elpidio, Lucía Gaztañaga, Macarena Grille, Paloma Guevara, Erick Guzmán Lezcano, Agostina Itokazu, Alejandra Jorge, Jimena Kohan, Candela Lepera, Alex Mendez, Estefanía Miguel, Mané Molaguero, Jeanette Muñoz, Graciela Muñoz, Eliana Page, Jaina Pajor, Iván Plá, Andrea Rocha, Ana María Romero, Catalina Rosa, Guadalupe Sandoval, Violeta Saravia, Eliana Soto, Mariana Unía.

### **EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS**

Candela García, Celina Mondelli, Julieta Pérez Lavallen, Constanza Ucci



**Presidente de la Nación**

Dr. Alberto Ángel Fernández

**Vicepresidenta de la Nación**

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

**Jefe de Gabinete de Ministrxs de la Nación**

Ing. Agustín Rossi

**Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad**

Prof. Ayelén Mazzina

**Secretaria Unidad Gabinete de Asesorxs**

Loc. Nac. Érica Laporte

**Secretaria de Políticas contra la Violencia por Razones de Género**

Dra. Josefina Kelly Neira

**Secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad**

Lic. Paulina Calderón

**Subsecretaria de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género**

Prof. Laurana Malacalza

**Subsecretaria de Políticas de Diversidad**

Agustina Elizabeth Ponce

**Directora del Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género**

Lic. María Guadalupe Rezzonico

**Directore de Protección de Derechos de la Diversidad Sexual y de Géneros**

Magui Fernández Valdez



# Índice

<b>1. LGBTI+ en Argentina: la importancia de la perspectiva de diversidad ....</b>	<b>6</b>
1.1. Diversidad, una perspectiva para la igualdad	
1.2. ¿Qué vas a encontrar en este informe? Marco contextual y metodológico	
<b>2. Características de las trayectorias de vida de LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género registradxs en SICVG .....</b>	<b>13</b>
2.1. Edades, educación y ubicación geográfica	
2.2. Estado de salud	
2.3. Condiciones económicas y tareas de cuidado	
<b>3. Violencias por motivos de género .....</b>	<b>29</b>
3.1. Modalidades de la violencia	
3.2. Personas agresoras y factores de riesgo	
<b>4. Información destacada .....</b>	<b>37</b>





## Capítulo 1:

# LGBTI+ en Argentina: la importancia de la perspectiva de diversidad

### 1.1. Diversidad, una perspectiva para la igualdad

Uno de los principales desafíos que tiene el Estado Argentino en todos sus niveles, tras el avance y la consolidación de un robusto marco normativo de reconocimiento de derechos humanos de LGBTI+<sup>1</sup>, es la producción de datos, información y estadísticas que de manera específica y situada permitan visibilizar las particularidades de las trayectorias vitales de LGBTI+. Esta tarea resulta central a la hora de conocer y visibilizar a la población, así como en el diseño de políticas públicas. Numerosas organizaciones sociales LGBTI+ han realizado diversos trabajos y estudios<sup>2</sup> – algunos con el apoyo o la participación de instituciones estatales – que son una fuente importante de información y que son el marco desde el cual pensamos e implementamos numerosas prácticas institucionales, entre ellas, este informe.

En este camino, es necesario mencionar también la incorporación de una pregunta por “identidad de género” en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, la modificación de formularios y formas de registro en diversas instancias del Estado Nacional<sup>3</sup> y también, el desarrollo de distintos relevamientos que buscan caracterizar y obtener información sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+. Entre ellos, es posible mencionar el *Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la*

---

1 Usamos la sigla LGBTI+ para referirnos a lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans e intersexuales, a la cual se le agrega el signo + para dar cuenta de una multiplicidad abierta de identidades y/o expresiones de género: no binarios entre muchas otras. Las identidades de género no podrían enumerarse de manera cerrada o exhaustiva. Sin embargo, nombrarlas y visibilizarlas configura una estrategia política consolidada por las organizaciones LGBTI+ de nuestro país.

2 Entre ellas, cabe destacar los pioneros “La gesta del nombre propio: Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina”, coordinado por Lohana Berkins y Josefina Fernández en 2005; y “Cumbia, copeteo y lágrimas: informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros”, también compilado por Lohana Berkins, en 2007.

3 Al respecto de este punto es necesario mencionar el punto de inflexión que significó el Decreto 476/21 al incorporar la X como una opción más para el campo sexo. A partir de esto, se indicó avanzar con las adecuaciones normativas, tecnológicas y de sistemas que resulten necesarias para su efectiva implementación.





*Diversidad Sexual y Genérica en la Argentina* realizado por más de cincuenta profesionales que conforman un equipo interdisciplinario y federal con financiamiento de la Agencia I+D+i, en un convenio con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, bajo la convocatoria PICTO-Género; el *Primer Relevamiento sobre Realidades Laborales LGBTI+ de Argentina* coordinado también por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, desarrollado por un equipo de investigadorxs bajo la dirección de Hernán Manzelli (CENEP, CONICET) y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o la *Primera Encuesta de Movilidad Cotidiana dirigida a personas travestis, trans y no binarias* realizada por el Ministerio de Transporte de la Nación. Asimismo, es imprescindible nombrar el *Registro único de aspirantes travestis, transexuales y/o transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”* que se crea a partir del Decreto 721/20 y luego la Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero y además de ser una herramienta clave para el ingreso de travestis, transexuales y transgénero a empleos, recolecta datos que sirven de insumo para el diseño de políticas públicas.

Por otra parte, como principal antecedente también es importante destacar el **Informe Estadístico Global del Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG)**, realizado por la Dirección de Registros y Bases de Datos del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Con el objetivo de aportar información a nivel nacional de personas asistidas por violencia de género y consultas recibidas, registradas en el SICVG para el periodo de 2013 a 2022, se realizó esta publicación que constituye un insumo fundamental para el presente documento ya que en éste se realiza el primer análisis estadístico de los registros LGBTI+ en un apartado específico y también, lleva adelante una caracterización de los registros nativos del SICVG que, como se verá más adelante, funcionarán como un parámetro de comparación para los análisis la situación LGBTI+ de este informe<sup>4</sup>.

---

4 En: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe\\_estadistico\\_sicvg\\_2022\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe_estadistico_sicvg_2022_.pdf)





## La importancia de la perspectiva de diversidad.

En este marco, entendemos que la perspectiva de diversidad resulta central para no reproducir discursos y prácticas sostenidos por algunas normas naturalizadas en nuestra sociedad como puede ser la heteronorma o la cisonorma. De acuerdo a la publicación elaborada por el MMGYD, “Diversidad, una perspectiva para la igualdad”, la **heteronorma** se utiliza para referirse a las regulaciones sociales que establecen que lo natural y esperable es que todas las personas identificadas como varones se sientan atraídas y conformen vínculos sexuales y/o afectivos y de pareja con personas identificadas como mujeres y viceversa. La presunción de que las personas se vinculan de acuerdo a la heteronorma permanece aún vigente en nuestra sociedad. Por su parte, hablamos de **cisonorma** para referirnos a la norma social que instituye el binarismo de género como una verdad última e incuestionable. En general, como toda norma social, la cisonorma se camufla de modo tal que no parece operar como una regla, sino que se la asume como una consecuencia del orden de la naturaleza<sup>5</sup>.

El presente documento se encuadra en la inclusión de la perspectiva de diversidad en la presentación de los datos sobre LGBTI+ que arroja el Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG), con el objetivo de no asimilar las situaciones de violencia que atraviesan las mujeres y LGBTI+ y visibilizar las particularidades de las trayectorias de vida de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, no binaries, intersex y otras expresiones y/o identidades de género u orientaciones sexuales.

Es importante destacar que el hecho de analizar y sistematizar información estadística sobre violencias y desigualdades de género, así como la elaboración y publicación de informes en materias de género, igualdad y diversidad<sup>6</sup>, permite obtener insumos para

---

5 En: <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/35>

6 En: <https://www.argentina.gob.ar/generos/observatorio-de-las-violencias-y-desigualdades-por-razones-de-genero-ovydvq>







conocer las situaciones y el despliegue de políticas públicas o acciones efectivas, además de informar a la comunidad.

La elaboración del presente informe constituye un compromiso que tiene el Observatorio de violencias y desigualdades por razones de género (OVYDRG) en el **Plan Nacional de Acción contras las Violencias de género 2022-2024**, en el sentido de hacer un producto que analice las violencias por motivos de género a partir de los datos obtenidos en el Sistema Integrado de Casos por Violencia de Género (SICVG).

## 1.2. Marco contextual y metodológico

El presente informe tiene como **objetivo caracterizar a LGTBI+ que se encuentran atravesadxs por situaciones de violencia por motivos de género, registradxs en el Sistema integrado de Casos por Violencia de Género (SICVG), teniendo en cuenta sus características sociodemográficas, de salud, cuidados y situaciones específicas de violencias por motivos de género.** Con esto, se busca dar cuenta de las particularidades que podemos observar a la hora de poner atención en cómo la orientación sexual o la identidad o expresión de género tienen un impacto diferencial en el desarrollo de la vida cotidiana de las personas.

Es importante destacar que este documento posee un carácter meramente descriptivo por lo que no se esperan realizar inferencias de ningún tipo ya que no se trata del análisis de una muestra probabilística sino de la descripción de una población: la que se compone de aquellas personas que se acercan a un dispositivo de atención de violencia por motivos de género, dentro de las instituciones que se encuentran conveniadas para aportar sus datos al SICVG, en todo el territorio nacional.





La descripción de esta información proviene de aquellxs LGBTI+ que se encuentran registradxs en el [Sistema integrado de Casos por Violencia de Género \(SICVG\)](#) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. De esta forma, se pondrá el foco en las especificidades de las trayectorias vitales de LGBTI+, así como las particularidades de las situaciones de violencia por motivos de género que atravesaron o atraviesan.



### ¿Qué es el sistema integrado de casos por violencias de género (SICVG)?

Implementado en el año 2021, el SICVG es una herramienta para sistematizar la información sobre casos, consultas y/o denuncias por violencias de género de todo el país en la que se aloja un padrón integrado de éstas, se posibilita el análisis estadístico y el conocimiento en profundidad de las características de las violencias, los grupos humanos afectados y el nivel de riesgo existente<sup>7</sup>.

Funciona a través de una aplicación web que se compone de diferentes módulos que son la vía de entrada de la información. Cada módulo comparte una serie de dimensiones comunes que permiten caracterizar las violencias y son determinantes del nivel de riesgo, calculado automáticamente a partir de ciertas variables. Si bien no todas son obligatorias, cuanto más detalle se conozca de la situación de violencia, mejor será el desempeño del predictor de riesgo<sup>8</sup>.

Es entonces a partir del año 2021 que la producción de información sobre violencia por motivos de género gestionada por MMGyD se encuentra consolidada en este sistema y desagregada por género desde una concepción superadora del binarismo mujer-varón cis.

7 En: <https://www.argentina.gob.ar/generos/sistema-integrado-de-casos-de-violencia-por-motivos-de-genero-sicvg>

8 En: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/presentacion-sicvg-mmgyd.pdf>





La información que pueda producirse a partir de los casos registrados en SICVG resulta por esto fundamental, así como al mismo tiempo aporta al trabajo que desde muchas organizaciones sociales viene llevándose adelante desde hace años en nuestro país en relación con la publicación y difusión de esta información.

**La categoría LGBTI+** se construye a partir de las variables de *identidades de género* y *orientación sexual* del sistema de carga recién mencionado. A fin de simplificar la lectura de los datos, se construyó una categorización que combina información de ambas variables de SICVG tomando como definitoria la identidad de género para las personas no cis y la orientación sexual para el resto de los casos.



### **Composición de los registros LGBTI+ en el Sistema Integrado de casos.**

De acuerdo con la información arrojada por el *Sistema integrado de Casos por Violencia de Género (SICVG)*, se obtiene que:

**El 3,9% del total de personas asistidas por situaciones de violencia y registradas en el SICVG se reconocen LGBTI+.**

**Este porcentaje se eleva al 6,2% si se consideran solo los casos nativos<sup>9</sup> de SICVG, constituido por 18.808 personas, entre noviembre de 2020 y diciembre 2022. Estos**

<sup>9</sup> Los “nativos” del SICVG son casos que se cargaron de manera directa en el sistema y, por eso, contienen todos los campos (variables) creados en este nuevo sistema. Los demás provienen de sistemas anteriores o diferentes, por lo cual hay campos (variables) que fueron adaptados y otros que pueden estar ausentes. Es decir, el origen de esa información proviene de diversas fuentes: áreas de género provinciales y municipales, organismos judiciales, dispositivos de protección, datos del ex Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (ex RUCVM) provinciales y nacionales, y programas del MMGyD. El ingreso de esos datos se da por tres vías: carga directa (nativos), migración o ingesta. La variedad de fuentes, las dimensiones y variables la manera en la que se organiza la información constituyen una aproximación amplia (en el tiempo y el territorio), interseccional y diversa sobre el fenómeno de las violencias por motivos de género en la Argentina. Leer más en <https://www.argentina.gob.ar/generos/informes-estadisticos-nacionales-del-sicvg>





“casos nativos” son los que se produjeron a partir de la carga original en SICVG (los otros fueron migrados desde dispositivos anteriores o fuentes externas).

En relación con la fuente, el 85,5% corresponden a personas destinatarias del Programa Acompañar. De ellas, 71% fueron ingresadas al Programa por áreas de género municipales, 23,3% por organismos de género provinciales mientras que el 5,7% restante por Programas del MMGYD.

El 14,5% restante de LGBTI+ fueron asistidos por áreas de género municipales (71%), 20,1% por organismos provinciales con competencia en la temática, y el 8,9% por programas MMGYD como el Programa Acercar Derechos, la Red de Asistencia integral, entre otrxs.

A lo largo del presente documento, se encontrarán comparaciones entre LGTBI+ y el total de población Nativa de SICVG para lo cual es necesario tener en cuenta la siguiente salvedad: este total de casos contiene lxs LGTBI+. A pesar de no ser metodológicamente recomendable, ofrece un parámetro aceptable de comparación ya que cuando se compara con otros estudios las tendencias son similares.

Este informe se conforma de dos capítulos de análisis y uno de conclusiones. El **Capítulo 2** brinda información sobre condiciones de vida y situación de salud de lxs LGTBI+ registradxs en el SICVG; entre esos datos se encuentran los grupos por edad, por nivel de estudios alcanzado, así como otros elementos tales como ubicación geográfica, tipo de vivienda y realidad económica.

En el **Capítulo 3** se detallan las situaciones de violencia atravesadas por esa misma población LGBTI+ registradas en el SICVG, tanto en la modalidad de las violencias, así como en las características de las personas agresoras y los eventuales factores de riesgo que se advierten ante esos casos.





## Capítulo 2:

# Características de las trayectorias de vida de LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género registradxs en SICVG

### 2.1. Características sociodemográficas: edades, educación y ubicación geográfica

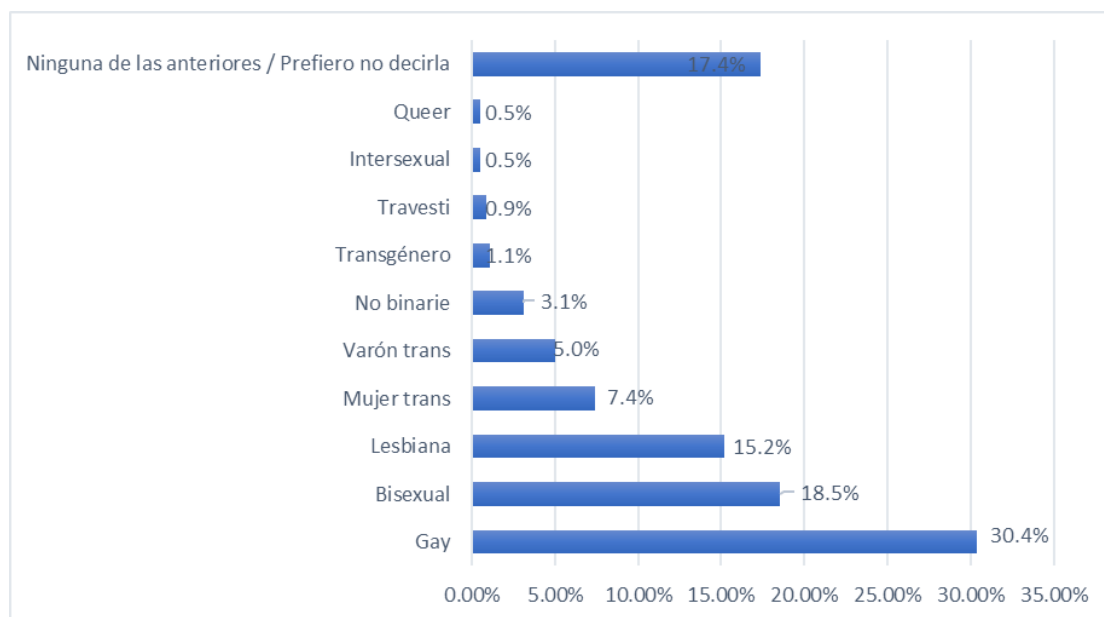
En torno a las características de vida, salud y económicas de esta población, a continuación, se presentan algunos elementos que permiten conocer cuál es la realidad de LGBTI+.

En relación con las **identidades de género y orientaciones sexuales**, el Gráfico 1 muestra que la mayoría de LGTBI+ en situación de violencia y registradxs en SICVG se identifican como gays y bisexuales, con el 30.4% y 18.5% respectivamente. A su vez, un 17,4% respondió “ninguna de las anteriores/prefiero no decirla”. Las lesbianas conforman el 15,2% de los registros analizados.





**Gráfico 1:** Registros Nativos SICVG. Distribución de LGBTI+ según identidad (nov 20- dic 22)



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

Con respecto a la distribución de la población LGTBI+ **según grupos de edad**, se evidencia que más de la mitad, el 54.4% de las personas, tiene entre 18 y 29 años. Es destacable que ese valor significa 17 puntos porcentuales más que la misma categoría (18 a 29 años) para la población total incluida en el SICVG, que alcanza 37.6%.

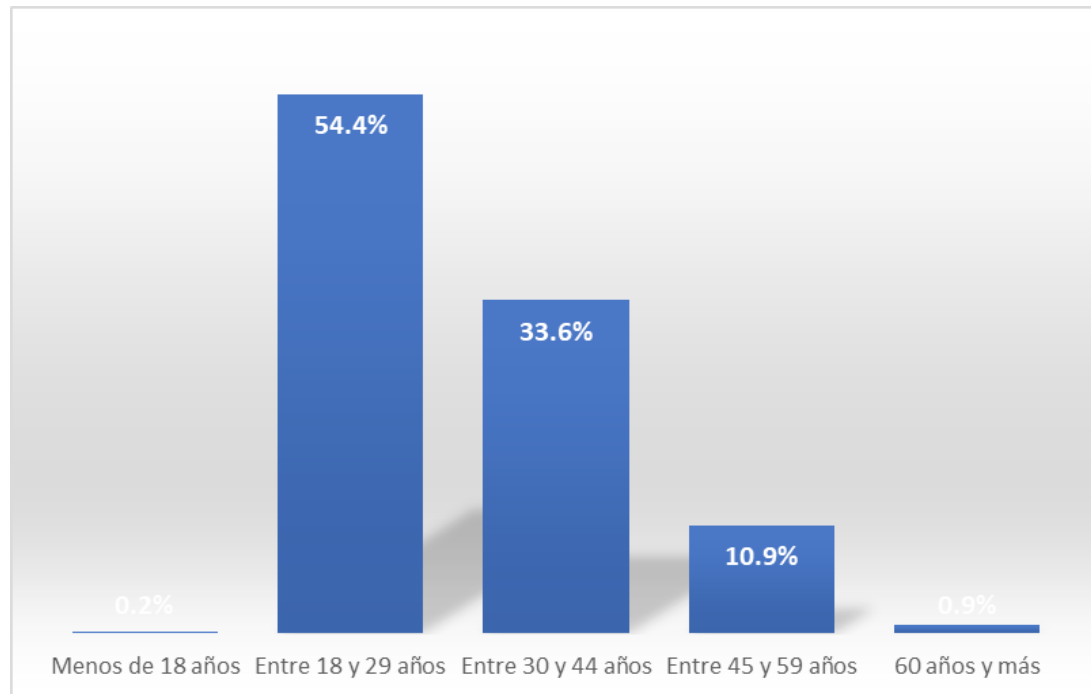
Luego, el 33.6% lo aportan aquellas personas entre 30 y 44 años, mientras que para el total de la población destinataria del SICVG, la mayoría de los casos se acumula en esas edades, alcanzando el 42.1%.

Finalmente, lxs LGTBI+ de 45 años y más representan el 11.8%, mientras que para el total de la población analizada en estos registros, esta categoría aporta el 18.9% del total.





**Gráfico 2:** Registros nativos del SICVG. Distribución de LGTBI+ según grupos de edad (nov 20- dic 22)



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

## Interseccionalidades

La interseccionalidad refiere a cómo operan articulada e inseparablemente los patrones de opresión y, también, resulta útil para advertir posibilidades de resistencia a estos patrones. Para leer la desigualdad en clave interseccional, es necesario comprender que las distintas variables –clase social, origen étnico, edad, condición socioeconómica, condición migrante, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, diversidad corporal, nacionalidad, entre otras– asignan lugares o jerarquías diferenciadas en la escala social, y que las identidades no son lineales ni están determinadas únicamente por el género. En la práctica, estas categorías definen el acceso a los derechos y a las oportunidades en el sistema.





En definitiva, existen sistemas sociales de poder y formas de opresión que atraviesan a LGBTI+ dando cuenta de su heterogeneidad, dado que no existen identidades que se encuentran por fuera de esta forma articulada de sistemas. **En efecto, la perspectiva interseccional posibilita un abordaje integral de las distintas manifestaciones de las violencias de género y su impacto diferencial en relación con las opresiones múltiples que atraviesan las mujeres y LGBTI+, como la condición socioeconómica, la edad y la orientación sexual.**

El concepto de interseccionalidad nos propone un enfoque que no sea una mera sumatoria de distintas segmentaciones, sino que visibiliza cómo cada posición social, económica, política y cultural impacta en las identidades de una manera particular, que genera desigualdades y violencias específicas.

Tomando todo lo recién referido, es posible identificar en los registros de SICVG, tal cual se desprende del gráfico 2, ciertas interseccionalidades entre LGBTI+ que se encuentran atravesando situaciones de violencia por motivos de género: el 3% son personas con discapacidad; el 2,1% pertenecen a pueblos originarios; el 2% son personas migrantes y el 1,6% se encuentran en condición de refugiadx.

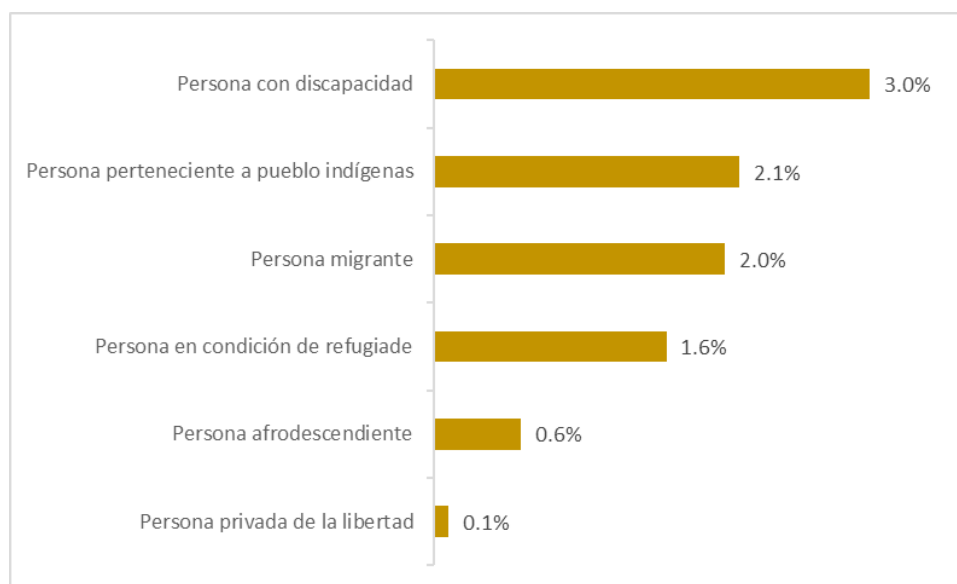
Al comparar estos registros con el total de información del SICVG es posible detectar, por ejemplo, que hay más LGBTI+ con discapacidades (representando el 1,6% para el total). En oposición, la proporción de población migrante para este grupo se reduce a la mitad respecto de los registros totales.







**Gráfico 3:** Registros Nativos SICVG. Distribución de LGBTI+ según Interseccionalidades identificadas (nov 20- dic 22)



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

### Nivel educativo

Al caracterizar la población LGTBI+ según el **nivel educativo alcanzado**, encontramos que el 34.4% declara tener el secundario completo y el 29.6% el secundario incompleto. Si, de nuevo, comparamos con la población total del SICVG, es posible identificar que declaran tener el secundario completo un 29% e incompleto el 30.6%.

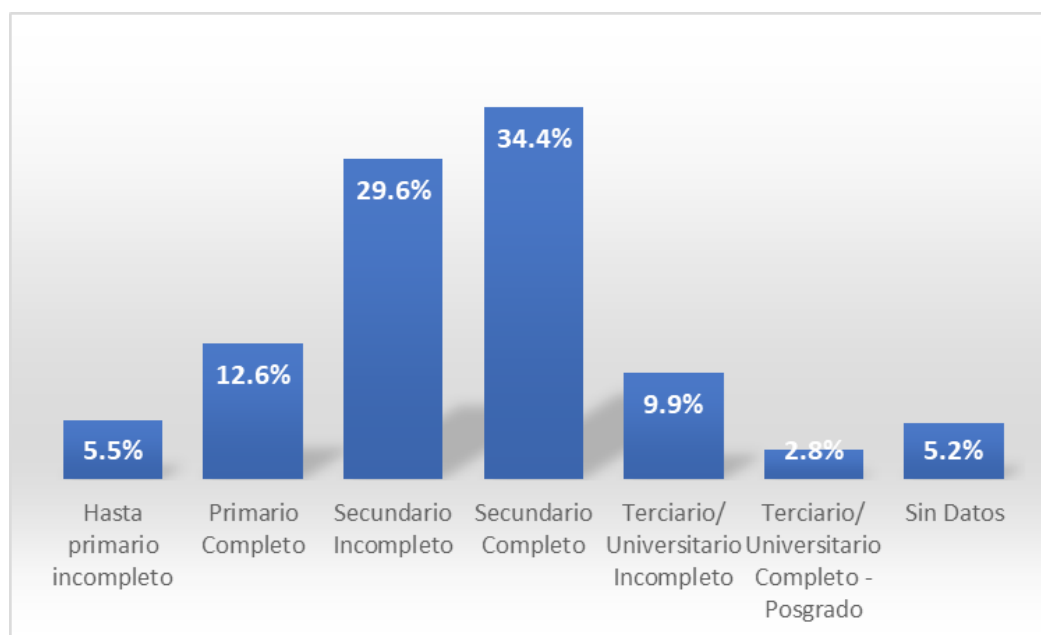
Para la educación primaria, identificamos que el 12.6% de la población LGTBI+ tiene estudios primarios completos, 3.3 puntos menos que el total de registros con 16.6%.

Con respecto a los estudios superiores, la población LGTBI+ que tiene estudios terciarios o universitarios -completos o incompletos- alcanza el 13.4%, 3.7 puntos menos que el total que alcanza al 17.1%.





**Gráfico 4:** Registros Nativos SICVG. Distribución de LGTBI+ según máximo nivel educativo alcanzado (nov 20- dic 22)



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

Por su parte, en relación al nivel educativo podemos observar como referencia los recientes datos presentados por el *Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y de Género* al analizar que las personas trans (sobre todo, feminidades o mujeres trans) cuentan con menor nivel educativo en términos comparados al resto de la muestra, seguidas por no binaries y otras identificaciones. En contraposición, casi un 55% de las personas gays cuentan con un nivel educativo superior completo o mayor. En términos relativos la población de la muestra tiene niveles educativos algo superiores a la población general sobre la base de los últimos datos censales<sup>10</sup>.

10 En: <http://censodiversidad.ar/docs/Gacetilla%20Resultados%20Preliminares%2004-nov%20Censo%20Diversidad.pdf>





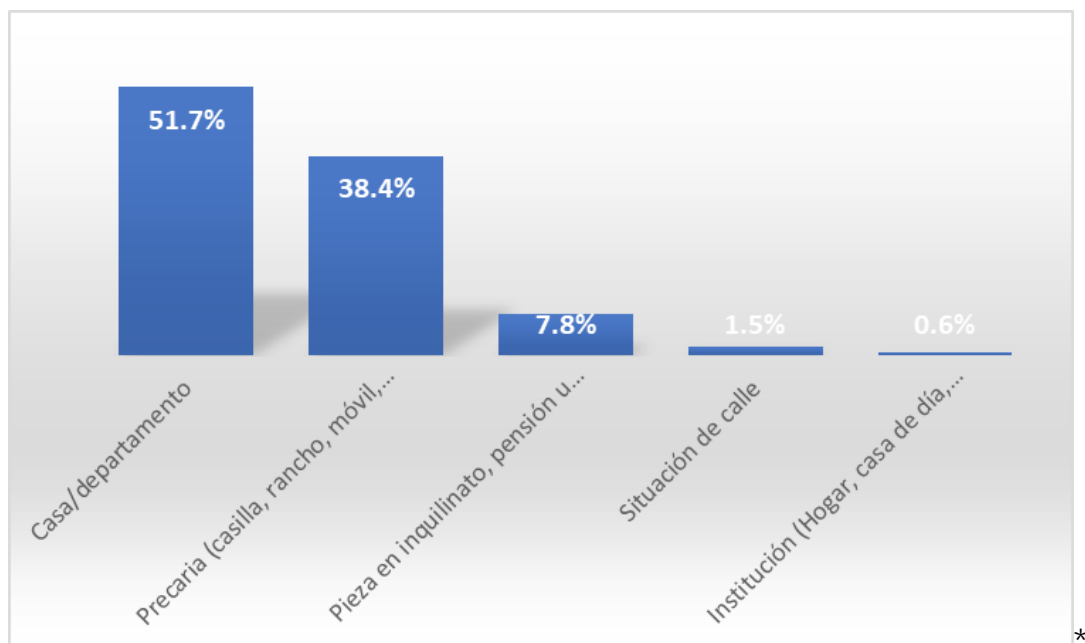


En los datos comparados vemos que, por un lado, **mientras el 21.1% del total de las personas alcanzadas por el SICVG declara vivir en una vivienda precaria, para la población LGTBI+ esta categoría alcanza el 38.4%**. Es decir, 17.3 puntos porcentuales más.

Del mismo modo, las personas que viven en piezas de inquilinato, pensiones u hoteles representan un 5.4% para el total y un 7.8% para las personas LGTBI+, encontrando 2.4 puntos de diferencia.

Finalmente, la población en situación de calle es un 0.5% para el total de casos y es 1.5% para las personas LGTBI+.

**Gráfico 5:** Registros Nativos SICVG. Distribución de LGTBI+ según situación habitacional (nov 20- dic 22)



\*Hogar, casa de día, instituto de salud mental, hospital, institución de encierro, etc.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG





Asimismo, al hacer foco en las condiciones habitacionales de LGBTI+ es posible recuperar los aportados por *La Revolución de las Mariposas. A 10 años de La Gesta del Nombre Propio*<sup>11</sup> que indica que el 33,1% de las travestis, mujeres trans y varones trans encuestadxs vivían en habitación de hotel/pensión, el 18,3% habitación en casa/edificio tomado, el 13,6% habitación en casa/departamento, 22,5% vivienda alquilada, el 5,9% vivienda propia, el 3,6% refugio o situación de calle y el 3% optó por "otro".

## 2.1. Estado de salud

De acuerdo con la Guía de Acceso a la Salud Integral de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+) elaborado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, un Estado que asume un rol activo y un verdadero compromiso con la igualdad permite, a través del reconocimiento de derechos, que tanto la información como las prestaciones y los servicios de salud lleguen a todas las personas. Por otro lado, no es lo mismo la posibilidad de acceder a la información y, por extensión, a las prestaciones y servicio de salud, que tener el derecho de acceder a ellos. Estamos siendo parte de un cambio de paradigma, fruto de las luchas que dieron los movimientos por la diversidad sexual y de género junto a la voluntad política de gobiernos nacionales y populares. Una acabada muestra del compromiso por la igualdad lo constituyen la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario en 2010, de la Ley de Identidad de Género en 2012, de la Ley de Educación Sexual Integral en 2006, de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y el Plan Mil Días en 2020, la Ley "Diana Sacayán-Lohana Berkins" de Cupo e Inclusión Laboral Travesti Trans en 2021 y la Ley de Respuesta Integral al VIH en 2022. La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación –y sus homólogos en las provincias– y el Decreto 476/21 de DNI no binario también forman parte de este proceso de universalización de derechos."<sup>12</sup>

11 Disponible en: <https://www.mpdefensa.gov.ar/publicaciones/la-revolucion-las-mariposas-a-diez-anos-la-gesta-del-nombre-propio>

12 Guía de Acceso a la Salud Integral de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+), Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Disponible en línea:

[https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/2023/10/guia\\_mmgvd\\_guia\\_de\\_acceso\\_al\\_derecho\\_a\\_la\\_salud\\_integral\\_de\\_lgbti.pdf](https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/2023/10/guia_mmgvd_guia_de_acceso_al_derecho_a_la_salud_integral_de_lgbti.pdf)





Asimismo, tal como hemos mencionado es posible, a partir de distintos relevamientos llevados a cabo en las últimas décadas por organizaciones sociales y políticas LGBTI+ en diferentes localidades de nuestro país -algunos en articulación con organismos gubernamentales-, afirmar que dan cuenta de la situación generalizada de marginación, exclusión y vulneración de derechos que vive esta población. Algunas de las barreras y obstáculos principales que enfrentan LGBTI+ en el ámbito de la salud: la presunción o suposición de heterosexualidad; la estigmatización de las prácticas sexoafectivas diversas; la asociación directa entre orientaciones sexuales e identidades de género y determinadas patologías; la idea sobre la corporalidad, su funcionalidad y fisiología destinadas únicamente a la reproducción; la biologización como si el cuerpo humano debiera obedecer a una ley de la naturaleza, despojándose sus deseos, autonomía y voluntad; el desconocimiento o ignorancia de la legislación vigente en materia de derechos humanos y, en particular, de las perspectivas de géneros y diversidad.”<sup>13</sup>

Al hacer foco en las condiciones de vida específicas de la población LGTBI+, puede afirmarse que travestis y trans atraviesan segregaciones específicas. A pesar de la dificultad diagnóstica mencionada al comienzo del apartado, existen experiencias que caracterizaron la situación sociodemográfica de esta población. En relación con la cobertura de salud, la prueba piloto “Primera Encuesta sobre Población Trans: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans (2012)” del Indec e Inadi reveló que el 80% no tiene obra social, prepaga o plan estatal. También informó que el 86% que realizó tratamientos de hormonización, lo hizo sin el acompañamiento o control médico.

En relación con los datos estadísticos aquí presentados, es importante destacar que el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género posibilita registrar algunas cuestiones respecto al estado de salud de la persona en situación de violencia. De esta manera, los datos arrojados por este trabajo, el 11.1% declara tener problemáticas de **salud mental**, mientras que el 16.6% declara alguna **enfermedad o padecimiento crónico**, de largo tratamiento.

---

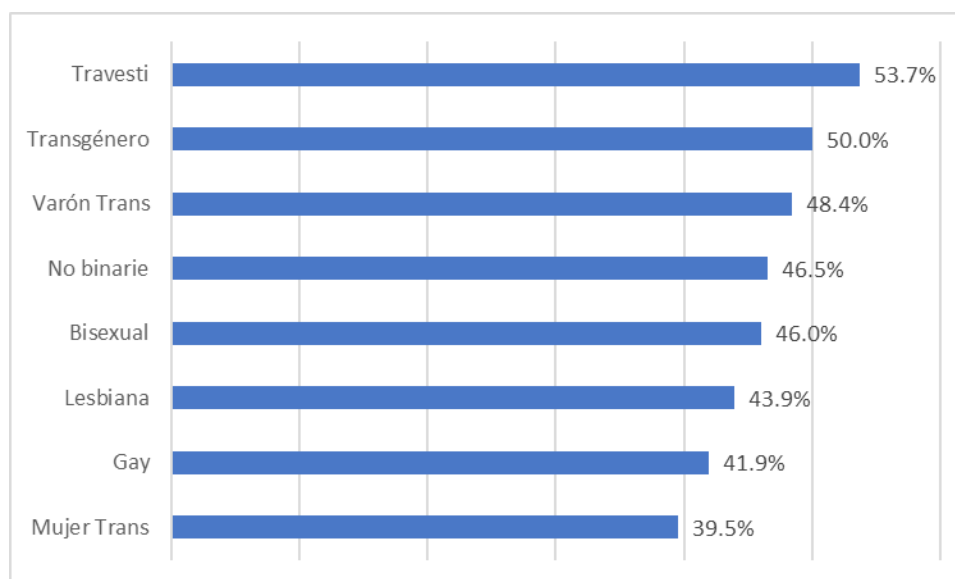
13 Ídem.





Por otra parte, como se muestra en el Gráfico 6, el 39.8% de las personas LGTBI+ que están atravesando situaciones de violencia de género ha **intentado suicidarse**. El porcentaje asciende a 50% para la población transgénero y 53.7% para la población travesti, mientras que para el total de la población consignada en el SICVG es de 19.0%, es decir, que la diferencia alcanza los 20.8 puntos porcentuales más para estos dos subgrupos.

**Gráfico 6:** Registros Nativos SICVG. Distribución de LGTBI+ por intento de suicidio según identidad (nov 20- dic 22)



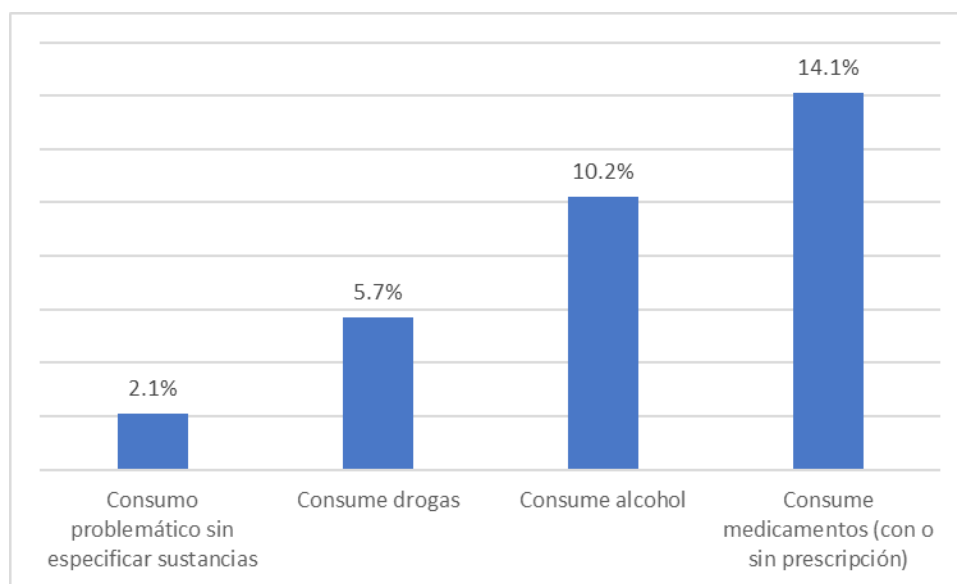
**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

Con respecto a los **consumos problemáticos**, el 14,1% declara consumir medicamentos (con o sin prescripción), el 10.2% alcohol y el 5.7% drogas, mientras que el 2.1% declara una situación de consumo problemático sin especificar sustancias. Así se evidencia en el Gráfico 7.





**Gráfico 7:** Registros Nativos SICVG. Distribución LGTBI+ según consumos problemáticos (nov 20- dic 22)



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

Con respecto a la trata de personas, el 2.9% de lxs LGTBI+ declara estar en situación de trata, mientras que para el total de la población del SICVG dicho valor desciende al 1%.

A continuación, se caracteriza los estados que adquiere el ánimo de lxs LGTBI+ identificados al momento de realizar un contacto (presencial, por llamada, etc) en una consulta vinculada a la violencia de género y registrada en el SICVG. De esta forma, el 67.7% declara sentir *angustia*, seguida por *miedo* y *nervios* con el 59.3% y 57.1%, respectivamente.

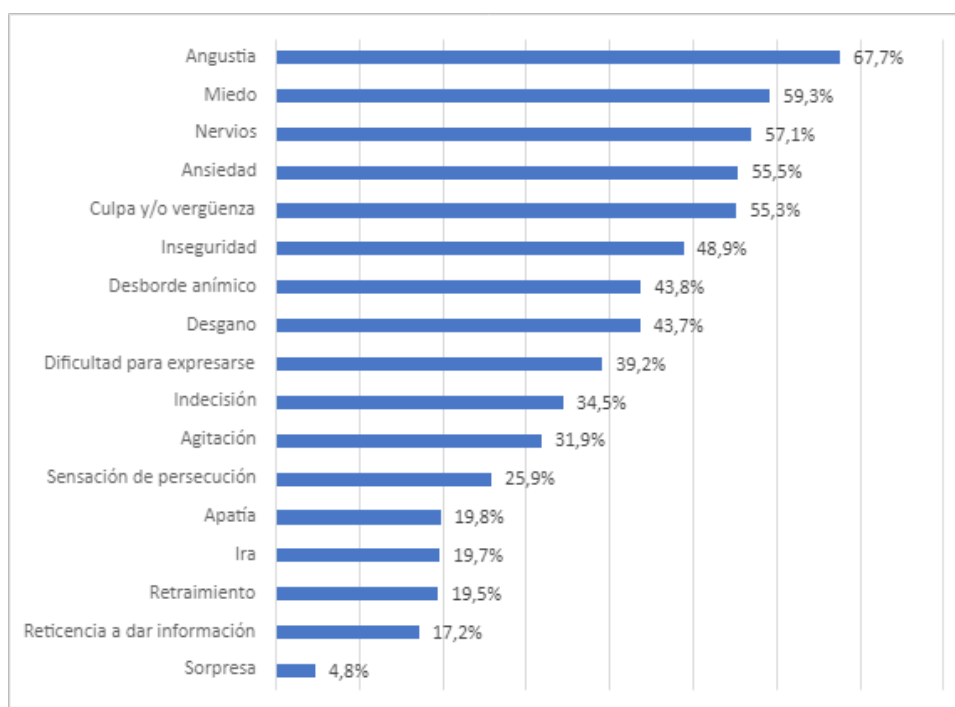
Seguidamente, el 55.5% relata sentir ansiedad, el 55.3% siente culpa y/o vergüenza por la situación que está atravesando. Mientras que las personas declaran sentir inseguridad, desborde anímico y desgano en un 48.9%, 43.8% y 43.7% respectivamente.







**Gráfico 8.** Registros Nativos SICVG. Distribución de LGBTI+ según estado anímico (nov 20- dic 22)



**Nota:** Variable de respuesta múltiple

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

## 2.2. Condiciones económicas y tareas de cuidado

En relación al derecho al trabajo, debe señalarse que los Principios de Yogyakarta establecen que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y productivo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.”<sup>14</sup> Asimismo, tal como hemos mencionado, Argentina sancionó en el año 2021 la Ley N° 27.636 de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins" establece un cupo mínimo de 1% de los cargos y puestos del

<sup>14</sup> Principios de Yogyakarta, disponible en línea: <https://yogyakartaprinciples.org/principle-12-sp/>





Estado Nacional para esta población. Su objetivo es que travestis y trans puedan acceder a un trabajo formal en condiciones de igualdad.

Al hablar del derecho al trabajo resulta fundamental entonces abordar también el derecho al cuidado y en este caso visibilizar las particularidades de la organización de los cuidados que se dan LGBTI+ en nuestro país.

De acuerdo a la publicación *Los Cuidados desde una perspectiva de diversidad*, de la colección XYZ, de la editorial de Mingeneros, *“para dar cuenta de las características que asume la relación entre las trayectorias de vida LGBTI+ y el derecho a recibir y brindar cuidados es necesario volver sobre el hecho de que nuestra cultura estructura las prácticas cotidianas en función de la cisheteronorma que, como se señaló anteriormente, configura un sistema de jerarquías, privilegios y marginaciones en perjuicio de LGBTI+. En este sentido, si bien la comunidad LGBTI+ está constituida por distintos grupos poblacionales con historias plurales y diversas, sus trayectorias de vida se encuentran atravesadas por la orientación sexual, la identidad y/o expresión de género, por lo que muchas veces están expuestxs a distintas situaciones de desigualdad que lxs llevan a generar escenarios de cuidado recíproco. En muchos casos, el cuidado LGBTI+ implica cuidarse de un sistema que es hostil respecto de sus existencias”*<sup>15</sup>

Por su parte, el estudio *“Orgullo (PRIDE) en el trabajo. Un estudio sobre la discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género en Argentina (2015)”*, realizado por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), presenta un relevamiento cualitativo de la situación de LGBTI+ en el mundo laboral incluido en el cuadernillo de Perspectiva de género y diversidad, de la colección XYZ de la editorial Mingeneros.

---

<sup>15</sup>En: <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/handle/123456789/40>





El informe destaca particularidades y complicaciones que afectan sus trayectorias laborales: La heteronormatividad supuesta o impuesta nutre diferentes expresiones y actos de discriminación en la sociedad en general y en los ámbitos laborales en particular; las “mujeres lesbianas” (SIC) entrevistadas en el estudio señalaron que se presume su heterosexualidad en el lugar de trabajo; si su expresión de género no se ajusta al estereotipo de mujer femenina se percibe mayor discriminación en el trabajo; los varones gays sostienen que su orientación sexual es determinante para que el mercado laboral oriente su ocupación. Nuevamente, los estereotipos operan asumiendo que si no responden al estereotipo del varón deben hacer “trabajos de mujer”, asociados al cuidado o a tareas en el ámbito privado. Asimismo, lxs entrevistadxs refieren que la discriminación comienza en el proceso de selección. Esto se cristaliza, por ejemplo, en las preguntas durante la entrevista laboral o en los formularios de ingreso donde se indaga sobre la vida personal, familiar o el estado civil de las personas<sup>16</sup>.

Por su parte, la información proporcionada por el Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y de Género indica que *en lo que respecta a la condición de actividad, 77.4% de las personas están ocupadas, pero un 7.3% está en situación de desocupación. Las tasas de desocupación son considerablemente mayores entre varones y masculinidades trans (14,3%), feminidades y mujeres travesti-trans (12,3%) y no binaries (10,1%) (Ver Gráfico 3). Salvo para gays y lesbianas, la tasa de desocupación es mayor que la reportada para la población general (6,2% en el segundo trimestre de 2023, según INDEC)*<sup>17</sup>.

De acuerdo a la información obtenida a partir de *Sistema integrado de Casos por Violencia de Género (SICVG)*, evidencia que:

---

16 En: <https://editorial.mingeneros.gob.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/26/Perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20y%20diversidad%20-%20MMGYD.pdf?sequence=20&isAllowed=y>

17 Disponible en: <http://censodiversidad.ar/docs/Gacetilla%20Resultados%20Preliminares%2004-nov%20Censo%20Diversidad.pdf>





- el 23.4% de la población LGBTI+ del SICVG mencionó realizar una actividad por la que reciben dinero, mientras que el 96,5% afirma no tener ingresos suficientes para cubrir sus gastos<sup>18</sup>.
- Con respecto a los ingresos a partir de programas y asignaciones estatales, mientras que el 55.2% de la población total SICVG manifiesta ser destinataria de algún programa, para lxs LGTBI+ el porcentaje alcanza el 85.5%, es decir, 30.3 puntos más.
- El 43.5% de las mujeres trans alcanzadas declaran estar en situación de prostitución, esta cifra asciende al 44.5% en personas travestis.

## **Lazos sociales y tareas de cuidado**

**Un aspecto importante a destacar es que en unx de cada cuatro LGBTI+ informa no tener lazos sociales de contención de ningún tipo.**

Por otro lado, el 42.4% de LGTBI+ que se encuentra atravesando situaciones de violencias tiene personas a cargo. El 31% de esas personas a cargo se trata de niños/as de 14 años o menos, y el 14.3% se trata de personas mayores.

- El 31.7% tiene entre 1 y 4 hijos.

---

<sup>18</sup> Una de las fuentes que nutre al SIGVG es el Programa Acompañar, destinado a personas en situación de riesgo por violencias por motivos de género que incluye además contextos de vulnerabilidad económica. (Ver artículos 6 y 7 del Decreto 734/2020)





## Capítulo 3:

# Situaciones de violencia por motivos de género

### 3.1. Modalidades de la violencia

Diversos estudios sostenidos principalmente por organizaciones sociales y políticas vienen desarrollando relevamientos para poder dar cuenta de la forma diferencial que adopta la violencia por motivos de género al pensarla atravesada por la identidad o expresión de género o bien, por la orientación sexual. A fines de contextualizar la información que presentaremos en este apartado, es posible recuperar los datos aportados por el informe La Revolución de las Mariposas. A 10 años de La Gesta del Nombre Propio el 90,9% de la población encuestada sufrieron situaciones de burlas/insultos, 45.5% robos/asaltos, 39.4% agresiones físicas, 18.2% abuso sexual y un 21.2% otras<sup>19</sup>.

Al analizar las situaciones de violencia por motivos de género que atraviesa la población LGBTI+ es posible identificar (al igual que para el total de registros del SICVG), que la principal modalidad en la que se expresa la violencia es la doméstica, en un 94.6% (en el total de registros SICVG dicho porcentaje es de 97.1%). Seguidamente, tal como se desprende en el gráfico N° 9 se identifica la modalidad laboral (5.5%) e institucional (5.2%). Ambas presentan guarismos muy superiores a los que se identifican en los registros totales del SICVG (1.3% y 1.2%, respectivamente).

---

19 En: [https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la\\_revolucion\\_de\\_las\\_mariposas.pdf](https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf)





**Gráfico 9.** Registros nativos SICVG. Distribución de LGBTI+ según modalidades de violencias identificadas (nov 20- dic 22)



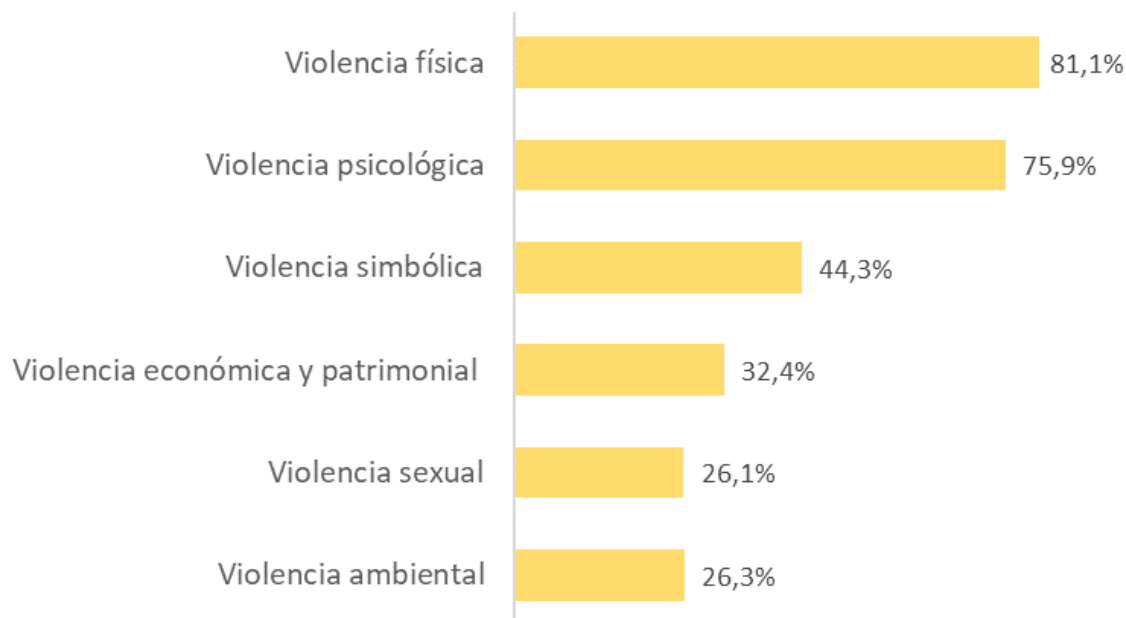
**Nota: Variable de respuesta múltiple**

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

En cuanto a los tipos de violencias en LGBTI+ registrados en el SICVG, se identifican: la violencia física (81.1%), psicológica (75.9%), simbólica (44.3%), económica (32.4%), sexual 26.1% y ambiental (26.3%). Es importante destacar en este punto, que en el caso de LGBTI+ la incidencia de la violencia física resulta superior a la violencia psicológica, cuando en el total de registros SICVG, la proporción se da de forma inversa. Asimismo, también se destaca entre LGBTI+ se observa una mayor incidencia de violencia sexual respecto del promedio general.



**Gráfico 10:** Registros nativos SICVG. Distribución de LGBTI+ según tipos de violencias identificados en LGBTI+ (nov 20- dic 22)



**Nota:** Variable de respuesta múltiple

**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

### **Conductas identificadas según tipo de violencia y modalidad.**

Por cada tipo de violencia, el SICVG permite registrar aquellas conductas violentas presentes en la situación que se ha atravesado. Estas categorías permiten diferenciar el nivel de intensidad/daño experimentado en cada caso (MMGyD; 2022) e impacta en la medición de riesgo, que es una función particular del SICVG.

En esta línea, se ha realizado un análisis exhaustivo dentro de la población en cuestión, según la modalidad de violencia atravesada.

En el caso de las conductas identificadas del tipo de violencia física para la modalidad doméstica, en el 69% de los casos se trata de golpes, seguido de empujones (65%) y



sacudones, agarres y pellizcos (52.7%). **Es importante destacar que 4 de cada 10 LGBTI+ declaran haber sufrido estrangulamientos por parte de la persona agresora.**

Según el informe anual del SICVG 2022 para el tipo de violencia física las conductas que predominan son golpes, empujones y sacudones/agarres/pellizcos/tirones de pelos (experimentados por entre el 58.9 y el 68.9% de las personas asistidas). En menor proporción, se registran las conductas tales como el estrangulamiento (38.5%), las patadas (29.7%), la privación ilegítima de la libertad (22.3%) y agresión física con hija/o/e en brazos (22.1%).<sup>20</sup>

En cuanto a las conductas vinculadas a la violencia psicológica predominan los insultos (56.8%), las humillaciones (56.5%) y el hostigamiento (45.9%). Respecto a las conductas relacionadas con la violencia simbólica, en el 36% se afirma haber sufrido desvalorizaciones y descalificaciones, seguidas de bromas y comentarios discriminatorios sobre la identidad genérica u orientación sexual en un 34% de los casos. Por último, las conductas registradas en torno a la **violencia sexual** se caracterizan por el contacto físico sin consentimiento (14.6%), la obligación de mantener relaciones sexuales con la persona agresora u otra persona (12.2%) y el abuso y la violación que suman un 20.1% de las conductas de la violencia sexual.

Como ya se mencionó, la **violencia institucional** afecta al 5.2% de LGBTI+. Dentro de éstas, se observa que esta proporción es mayor en las personas trans y travestis: las mujeres trans presentan un 21.7% de casos de violencia institucional, mientras que las travestis un 14% y los varones trans un 11%. En cuanto al análisis de las conductas violentas presentes entre LGBTI+ que atravesó violencia institucional por motivos de género, se destaca el predominio de aquellas vinculadas a la violencia psicológica: humillaciones (59.5%), insultos (54.6%), hostigamiento (48.9%), burlas, desprecio e intimidación con un 40% cada una. Por su particularidad en torno a la modalidad analizada, cabe mencionar que se registró vigilancia y control permanente en un 17% de

---

20 En: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe\\_estadistico\\_sicvg\\_2022\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/informe_estadistico_sicvg_2022_.pdf)







los casos. Le siguen aquellas conductas que caracterizan y la violencia simbólica: bromas y comentarios discriminatorios (56,6%), bromas y comentarios sobre la identidad de género u orientación sexual (55,5%) y desvalorización y descalificación (55,2%). Los porcentajes son alcanzados en la violencia física son similares a las conductas mencionadas para la violencia doméstica: humillaciones (59,5%), insultos (54,6%), hostigamiento (48,9%) y burlas, desprecio e intimidación (40% cada una). En cuanto a las conductas vinculadas a la violencia física, se destacan los empujones y golpes (43%). Cabe mencionar, por su particularidad, la requisa vejatoria (10%) y, la negación a la atención médica (7%), También, dentro de los casos de violencia institucional por motivos de género se ha registrado un 16% de casos con abuso sexual.

Respecto a la modalidad de **violencia laboral** (representada en el 5,5% de los casos), se destaca la violencia psicológica y la violencia simbólica, presentándose en un 61% y 51% de los casos respectivamente. Las conductas predominantes son las mismas mencionadas en la violencia institucional y doméstica. Es relevante destacar aquí un porcentaje del 25% para la violencia económica, donde se registran conductas como rescisión de contratos y reducción del salario. Aún en esta modalidad, la violencia física asciende al 41% de los casos.

### 3.2. Personas agresoras y factores de riesgo

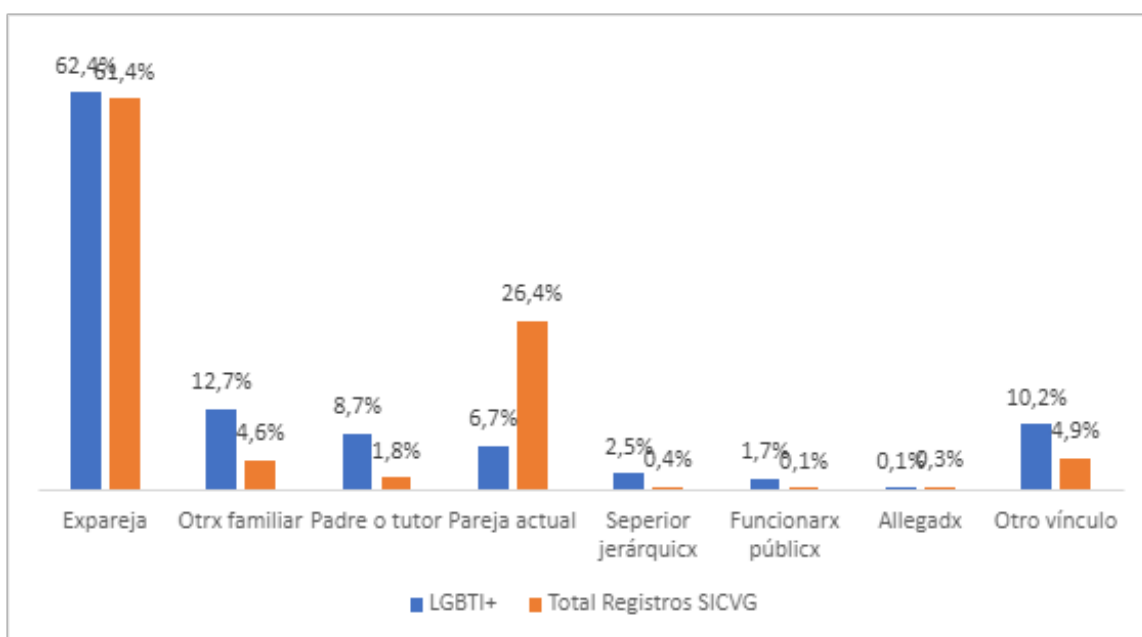
Al observar el **vínculo** con **la persona agresora**, de acuerdo a la información registrada en SICVG las ex-parejas encabezan las proporciones al igual que en el total de registros del SICVG analizados (62,4% de LGBTI+ vs 61,4%, respectivamente). Sin embargo, resulta importante destacar que para LGBTI+ registradas el vínculo con la persona que ejerce violencia que inmediatamente le sigue es el de otro familiar, en un 12,7% de los casos, cuando, para el total, dicho porcentaje desciende al 4,6%.





A la inversa, en el caso del vínculo correspondiente a la pareja actual, éste alcanza a 26.4% de los casos para la población en general del SICVG mientras que para LGBTI+ es de 6.7%. Otro rasgo para destacar es que para las LGTBI+ aparece la figura de funcionario público como agresor en 2.9% de los casos.

**Gráfico 11:** Registros Nativos SICVG. Vínculo con la persona agresora de LGBTI+ en comparación con el total de casos del SICVG (nov 20- dic 22)



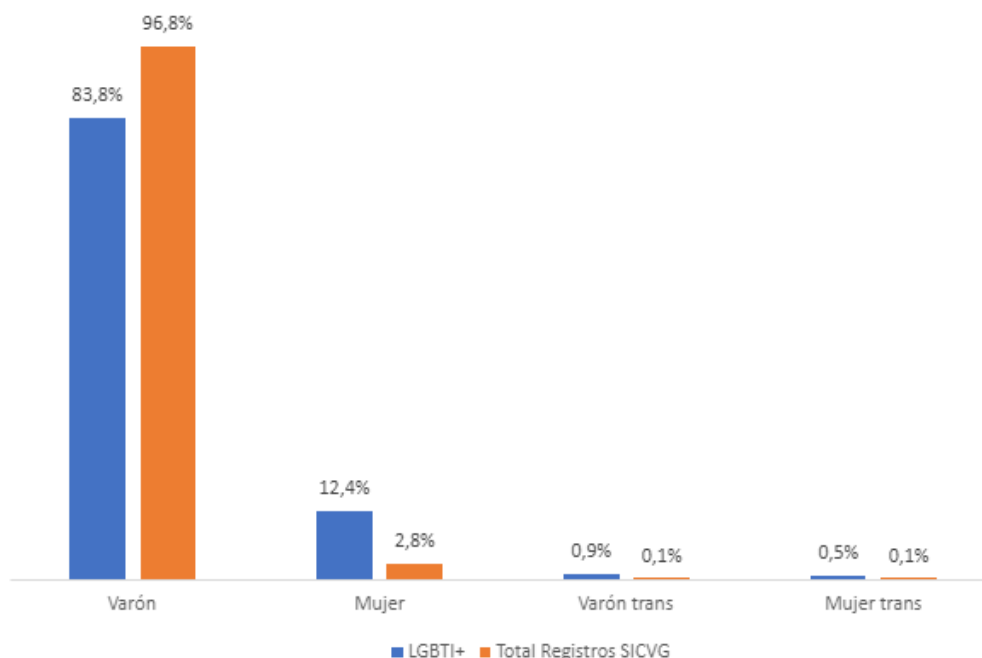
**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

En cuanto al **género** de la persona agresora, el 83.8% son varones, mientras que el 12.4% de las personas agresoras son mujeres. Estos valores presentan un comportamiento diferente a la distribución obtenida para el total de registros nativos LGBTI+. En este caso particular las mujeres agresoras ocupan un papel más sustantivo en el ejercicio de la violencia (2.8%).





**Gráfico 12:** Registros Nativos SICVG. Género de la persona agresora de LGBTI+ en comparación con el total de casos del SICVG (2020-2022)



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

El 41.2% de las personas agresoras tiene **antecedentes** de violencia por motivos de género en exparejas y el 24% tiene antecedentes de haber violado medidas de restricción.

El 53,5% de los casos identificados tiene una duración del vínculo con la persona agresora que data entre 1 y 5 años. Por otra parte, las personas agredidas han sido expulsadas del hogar por parte de la persona agresora una vez el 10% y varias veces el 39,1%. Cabe aclarar que ambas variables analizadas corresponden únicamente para los vínculos de pareja, ex pareja o familiar.

Por otra parte, el 75,6% no convive actualmente con la persona agresora.

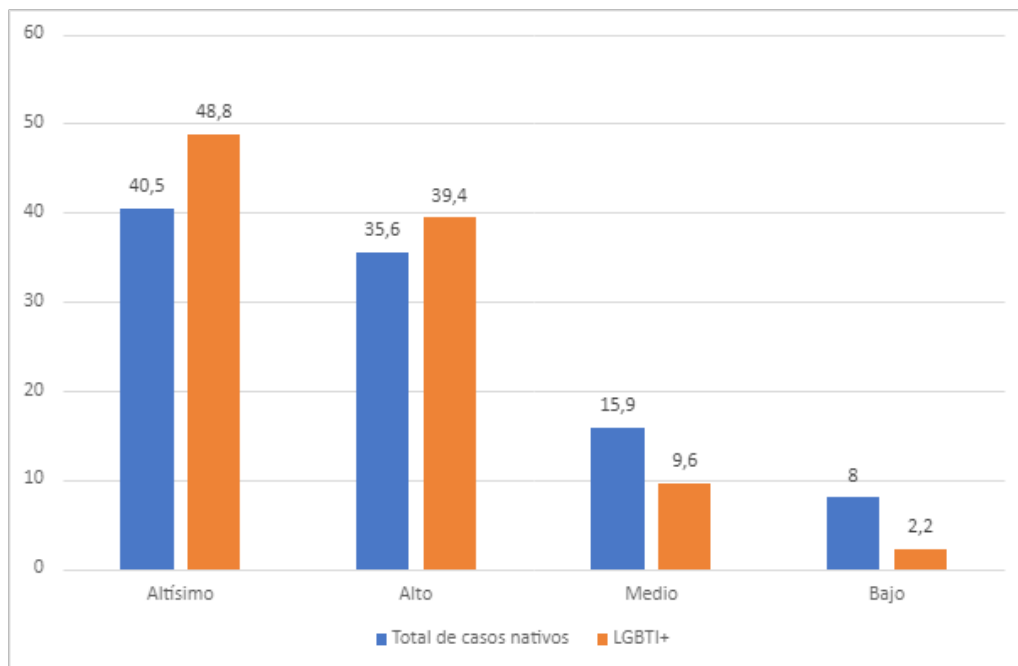




Además, estas personas agresoras registradas presentan consumos problemáticos con el alcohol en el 52,8% de los casos. Así, el 35,5% consume drogas, el 9,6% medicamentos y el 7,9% otras sustancias sin especificar.

Por último, como se observa en el Gráfico 13, el **nivel de riesgo calculado por el SICVG** para LGTBI+ es de alto o altísimo para el **90% de los casos, mientras que para la población general registrada por el SICVG dicho valor se reduce al 76%**. Esto se traduce en que ser LGTBI+ y estar en una situación de violencia tiene una mayor probabilidad de riesgo de sufrir femicidio, transhomicidio, travesticidio, transfemicidio o un crimen de odio por motivos de orientación sexual o identidad o expresión de género.

**Gráfico 13:** Distribución de LGTBI+ según riesgo de vida en situaciones de violencia por motivos de género en comparación con el total de registros del SICVG



**Fuente:** Elaboración propia en base a la información del SICVG

En cuanto al acceso a armas de fuego por parte de las personas agresoras, el 21,8% tiene acceso a las mismas. Entre éstas, el 7,2% presenta antecedentes penales por delitos contra la vida/integridad sexual y el 16,2% antecedentes penales por otros delitos.





## Capítulo 4:

### Información destacada

De acuerdo con la información arrojada por el *Sistema Integrado de Casos por Violencia de Género (SICVG)* y tomando de base al informe estadístico del Sistema Integrado de Casos por Violencia de género de 2022 y a los análisis realizados especialmente para informe, destacamos la siguiente información sobre la población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Trans, Intersexuales (LGBTI+):

El 3.9% del total de personas asistidas por situaciones de violencia y registradas en el SICVG entre noviembre de 2020 y diciembre 2022 se reconocen LGBTI+. Este porcentaje se eleva al 6,2% si se consideran solo los casos nativos de SICVG, constituido por 18.808 personas para el período de referencia.

Con respecto a la distribución de la población LGTBI+ según grupos de edad, se evidencia que más de la mitad, el 54.4% de las personas, tiene entre 18 y 29 años. Por esa razón, en el caso de LGTBI+ que atraviesan situaciones de violencia de género, se observan en su gran mayoría muy jóvenes.

En cuanto a las interseccionalidades identificadas entre LGBTI+, es posible identificar que el 3% posee una discapacidad; el 2.9% fue víctima de trata; el 2.1% pertenece a un pueblo originario; el 2% es una persona migrante y el 1.6% se encuentra en condición de refugiadx.

Al caracterizar a la población LGTBI+ según el nivel educativo alcanzado, se encuentra que el 34.4% declara tener el secundario completo y el 29.6% el secundario incompleto. Con respecto a los estudios terciarios o universitarios -completos o incompletos- alcanza el 13.4%.





Sobre la situación habitacional, el 51.7% declara vivir en una casa o departamento, y dice que habita una vivienda precaria, el 38.4%.

Además, el 11.1% declara tener problemáticas de salud mental, mientras que el 16,6% declara alguna enfermedad o padecimiento crónico, de largo tratamiento. El 39.8% ha intentado suicidarse, porcentaje que asciende a 50% para la población transgénero y 53.7% para la población travesti.

Sobre el mundo del trabajo, la información obtenida evidencia que, el 23.4% de la población LGBTI+ alcanzada menciona realizar una actividad por la que reciben dinero, mientras que el 96.5% afirma no tener ingresos suficientes para cubrir sus gastos.

Con respecto a los ingresos a partir de programas y asignaciones estatales, el 85.5%, manifiesta ser destinatari@ de algún programa.

El 43.5% de las mujeres trans alcanzadas declaran estar en situación de prostitución, cifra que asciende al 44.5% en personas travestis.

También, el 42.4% tiene personas a cargo: el 31% de esas personas a cargo son niños/as de 14 años o menos y el 14.3% se trata de personas mayores. A su vez, el 31.7% tiene entre 1 y 4 hijos.

**Un aspecto importante a destacar es que en unx de cada cuatro LGBTI+ informa no tener lazos sociales de contención de ningún tipo.**

Al analizar las situaciones de violencia por motivos de género que atraviesa la población LGBTI+ es posible identificar, que la principal modalidad en la que se expresa la violencia es la doméstica, en un 94.6%. Seguidamente, se identifica la modalidad laboral (5.5%) e institucional (5.2%).





En cuanto a los tipos de violencia identificados, en orden de intensidad se identifican: la violencia física (81.1%), psicológica (75.9%), simbólica (44.3%), económica (32.4%), sexual 26.1%) y ambiental (26.3%).

Al observar el vínculo predominante con la persona agresora, las ex-parejas encabezan las proporciones con el 62.4%. El vínculo que ejerce violencia que inmediatamente le sigue es el de “otro familiar”, en un 12.7% de los casos. En el caso del vínculo correspondiente a la pareja actual para LGTBI+ es de 6.7%. Otro rasgo para destacar es que para las LGTBI+ aparece la figura de funcionario público como agresor en 2.9% de los casos.

En cuanto al género de la persona agresora, el 83.8% son varones, mientras que el 12.4% de las personas agresoras son mujeres.

**El índice de riesgo para LGTBI+ es de alto o altísimo para el 90% de los casos.**

En cuanto al acceso a armas de fuego por parte de las personas agresoras, el 21.8% tiene acceso a las mismas. Entre éstas, el 7.2% presenta antecedentes penales por delitos contra la vida/integridad sexual y el 16.2% antecedentes penales por otros delitos.







# Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

## Las situaciones de violencia atravesadas por LGTBI+ en Argentina

SISTEMA INTEGRADO DE CASOS DE  
VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

[ministeriomgyd@mingeneros.gob.ar](mailto:ministeriomgyd@mingeneros.gob.ar)

### Direcciones

Balcarce 186, 6° piso,  
C1064AAD

Av. Paseo Colón 275, 5° piso  
(mesa de entrada),  
C1063ACC

Entre Ríos 181, 9° piso,  
C1079ABB.

### Teléfono

+54 943429010 / 7079  
(Recepción Paseo Colón)



Ministerio de las Mujeres,  
Géneros y Diversidad  
**Argentina**

MinGenerosAR   